

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS PARA REMISION A LA AGE a través
del PORTAL EE.LL. y a la JUNTA DE ANDALUCÍA a través del sistema RAAM**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Ruiz Alvarado

Sres. Concejales:

D^a M^a Isabel Gautier Bolaños

D. José M^a Bancalero García

D^a Carola Patrizia Cornelissen

D^a Davinia M^a Calderón Sánchez

D^a Lorena Pérez Benítez

D^a Cristina Sánchez Collantes (se incorpora a la sesión en el Punto 2º del Orden del día)

D. Juan M^a Cornejo Ramírez

D^a M^a del Mar Candón Gómez

D. Cecilio Gamaza Hinojo

D^a Myriam Fuentes Pérez

D. Francisco Manzano Mera

D^a M^a Luisa Delgado Aparicio

D. Moisés Macías Mera

D^a María Salazar Martín

D. Antonio Cabrera Mateos

D^a Gema Arocha López

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventor:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

Otros asistentes:

Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2023.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive y los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==		



Seguidamente entra a conocer los asuntos del orden del día:

I.-
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se ha remitido a los señores concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador del acta que se somete a aprobación.

No habiendo objeciones al Acta en borrador, el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986): PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS).

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia dado en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta, y señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente. La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Se somete al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia la Adhesión del Ayuntamiento de Medina Sidonia a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía.

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

Se han incorporado al expediente tramitado el Informe técnico del Área de Servicios Sociales e Igualdad, Cultura y Personal, el Informe de la concejal del Área de Servicios Sociales e Igualdad, Cultura y Personal y el Informe de la Secretaria por tratarse de un asunto cuya aprobación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Es por todo ello que José Manuel Ruiz Alvarado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la corporación, el siguiente:

ACUERDO

1. El Pleno de la corporación aprueba la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio.

Se asume el compromiso de:

1. Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud
 2. Seguir la metodología de la Red Local de Acción en Salud (RELAS)
 3. Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.
 4. Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.
2. La persona que ostente la alcaldía o presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.”

(.....)

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		3/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.: (6 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D^a Lorena Pérez Benítez.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 0 votos

PUNTO 3º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986): EXPEDIENTE Nº 5/2023. INTERVENCIÓN. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda dado en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta, y señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente. La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones		Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		4/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Teniendo en cuenta que el expediente nº 5/2023, recoge una relación de facturas correspondiente a gastos indebidamente adquiridos de años anteriores cuyo reconocimiento se hace en ejercicio posterior, aquellas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al romperse el principio de anualidad presupuestaria.

Si bien conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto que a favor del Ayuntamiento podría producirse en el caso de no atender prestaciones realmente realizadas por el contratista que deriven de ejercicios anteriores, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Conocido el Informe de Intervención nº 339/2023 (nota de reparo) de fecha 06/11/2023, en todos sus aspectos, así como que todas las facturas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, de 2023, prorrogado de 2022, a la naturaleza del gasto de las mismas, sin que la imputación de tales gastos del ejercicio anterior o anteriores cause perjuicio o limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en dichos artículos, así como en el artículo 215 y ss. del R.D.L 2 2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado de 2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2023 de las siguientes obligaciones por un importe total de 74.793,92 Euros:

TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
DORNIER S.A.	2507013971	31/12/2020	11/01/2021	2.827,22
DORNIER S.A.	2507013880	30/11/2020	14/12/2020	2.603,71
DORNIER S.A.	2507013812	31/10/2020	04/11/2020	2.702,83
DORNIER S.A.	2507013711	30/09/2020	06/10/2020	3.362,09
DORNIER S.A.	2507013624	31/08/2020	03/09/2020	3.065,85
DORNIER S.A.	2507013550	31/07/2020	05/08/2020	3.162,75
DORNIER S.A.	2507013460	30/06/2020	06/07/2020	723,95

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		5/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



DORNIER S.A.	2507013321	31/03/2020	06/04/2020	1.593,00
DORNIER S.A.	2507013252	29/02/2020	03/03/2020	2.737,80
DORNIER S.A.	2507013166	31/01/2020	10/02/2020	3.043,35
DORNIER S.A.	2507013099	31/12/2019	08/01/2020	2.905,93
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0014606	31/01/23	4/02/23	13,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0024154	8/03/23	6/04/23	12,67 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0025965	13/03/23	6/04/23	54,16 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010374	31/01/23	2/03/23	19,33 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0009468	26/01/23	2/03/23	12,93 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010378	31/01/23	2/03/23	141,19 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010257	31/01/23	2/03/23	81,40 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010799	31/01/23	2/03/23	44,38 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0012633	6/02/23	2/03/23	42,27 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0012197	6/02/23	2/03/23	50,82 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013832	7/02/23	2/03/23	115,40 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0014645	9/02/23	2/03/23	602,99 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0015139	13/02/23	2/03/23	135,11 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0019370	22/02/23	2/03/23	13,08 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020025	7/02/23	2/03/23	320,05 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010784	31/01/23	4/02/23	12,84 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010536	31/01/23	4/02/23	33,54 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010892	1/02/23	4/02/23	17,49 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010893	1/02/23	4/02/23	11,34 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010708	31/01/23	4/02/23	15,56 €

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		6/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL				
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010709	31/01/23	4/02/23	22,07 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010711	31/01/23	4/02/23	19,32 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010783	31/01/23	4/02/23	10,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010890	1/02/23	4/02/23	10,53 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010891	1/02/23	4/02/23	11,60 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010710	31/01/23	4/02/23	13,44 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0014608	31/01/23	4/02/23	41,97 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301Y0201979	17/04/23	4/05/23	13,36 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0021561	1/03/23	31/03/23	1.170,94 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0029966	22/03/23	31/03/23	85,59 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013290	6/02/23	4/03/23	154,82 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013928	7/02/23	4/03/23	593,75 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013289	6/02/23	4/03/23	510,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0018772	21/02/23	4/03/23	44,38 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017826	6/02/23	4/03/23	374,06 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017823	6/02/23	4/03/23	5,46 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017829	6/02/23	4/03/23	5,46 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017824	6/02/23	4/03/23	247,05 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017822	6/02/23	4/03/23	1.473,89 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017821	6/02/23	4/03/23	452,29 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0017825	6/02/23	4/03/23	196,50 €

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		7/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SNR301N0017827	6/02/23	4/03/23	716,21 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SNR301N0017828	6/02/23	4/03/23	190,32 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010255	31/01/23	2/03/23	16,17 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010108	31/01/23	2/03/23	19,24 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010438	31/01/23	2/03/23	15,07 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0012198	6/02/23	2/03/23	173,99 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010377	31/01/23	2/03/23	7,70 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010256	31/01/23	2/03/23	236,26 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010816	31/01/23	2/03/23	169,16 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013603	7/02/23	2/03/23	1.354,45 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0012630	6/02/23	2/03/23	503,46 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0012196	6/02/23	2/03/23	626,46 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013759	7/02/23	2/03/23	1.799,49 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0012631	6/02/23	2/03/23	219,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010440	31/01/23	2/03/23	24,42 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013830	7/02/23	2/03/23	764,04 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013601	7/02/23	2/03/23	1.052,77 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013761	7/02/23	2/03/23	545,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0015154	13/02/23	2/03/23	1.944,96 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0015138	13/02/23	2/03/23	1.898,63 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0014166	8/02/23	2/03/23	211,54 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SNR301N0020939	8/02/23	2/03/23	836,36 €

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		8/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL				
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013762	7/02/23	2/03/23	536,61 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0015155	13/02/23	2/03/23	1.873,80 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0014196	8/02/23	2/03/23	1.741,52 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013831	7/02/23	2/03/23	1.447,81 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020026	7/02/23	2/03/23	234,35 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020938	8/02/23	2/03/23	793,02 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020936	8/02/23	2/03/23	389,54 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020028	7/02/23	2/03/23	762,54 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020027	7/02/23	2/03/23	1.822,93 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0020937	8/02/23	1/03/23	383,41 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010535	31/01/23	4/02/23	40,39 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010707	31/01/23	4/02/23	17,45 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0010534	31/01/23	4/02/23	36,15 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0014607	31/01/23	4/02/23	114,46 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0015463	1/02/23	4/02/23	9,89 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0032189	30/03/23	28/04/23	143,97 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR301N0031243	6/03/23	31/03/23	558,98 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0012632	6/02/23	2/03/23	13,92 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0013602	7/02/23	2/03/23	637,39 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0014316	8/02/23	2/03/23	870,27 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0014197	8/02/23	2/03/23	685,97 €

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		9/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0050322	22/05/23	27/05/23	1.474,64 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z317N0007782	13/04/23	28/04/23	290,13 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z317N0007783	13/04/23	28/04/23	1.113,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z317N0007784	13/04/23	28/04/23	975,16 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z317N0007785	13/04/23	28/04/23	990,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0032341	4/04/23	28/04/23	1.238,33 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010439	31/01/23	2/03/23	66,24 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010258	31/01/23	2/03/23	21,98 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z302N0024455	17/02/23	2/03/23	571,14 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SNR301N0029486	28/02/23	31/03/23	3.957,53 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0013757	7/02/23	2/03/23	1.080,28 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0009859	27/01/23	4/02/23	116,11 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010785	31/01/23	4/02/23	12,09 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010375	31/01/23	2/03/23	32,66 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0012629	6/02/23	2/03/23	123,08 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0039129	24/04/23	28/04/23	385,76 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0020400	28/02/23	31/03/23	628,69 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0010653	31/01/23	2/03/23	31,07 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SMR301N0014198	8/02/23	2/03/23	348,44 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z301S0202011	17/04/23	04/05/23	-23,65 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	SNR301N0020940	08/02/23	04/03/23	23,65 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE	S0Z301S0190386	08/02/23	02/03/23	-1.105,29 €

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		10/30	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==		



REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL				
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR201N0128298	07/12/22	29/12/22	1.105,29 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SNR201N0183844	07/12/22	29/12/22	549,87 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301S0188697	01/02/23	02/03/23	-549,87 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z302A0001424	21/03/23	23/03/23	-1.113,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z202N0025848	28/11/22	29/12/22	1.113,95 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR201N0129076	08/12/22	29/12/22	599,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301S0192102	17/02/23	02/03/23	-599,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301A0004766	21/03/23	23/03/23	-975,16 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0008302	24/01/23	30/01/23	975,16 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301A0004768	21/03/23	23/03/23	-990,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE SMR301N0016239	14/02/23	02/03/23	990,86 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301A0004765	21/03/23	23/03/23	-306,41 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA REFERENCIA S.L. SDAD UNIPERSONAL	DE S0Z301S0190385	08/02/23	02/03/23	-117,24 €
ENDESA ENERGÍA SAU	00Z306N0015092	03/04/23	06/04/23	56,56 €
ENDESA ENERGÍA SAU	P0Z501S0371089	08/10/15	23/02/18	-675,28 €

SEGUNDO: Que se dé cuenta a Intervención para su contabilización en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 7 votos

– Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	11/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 10 votos

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta, y señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente. La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2023 ha estado marcado por la llegada a los gobiernos autonómicos y municipales de la ultraderecha, alterando las bases de la convivencia democrática, eliminando derechos conquistados e instalando prácticas y discursos negacionistas de la violencia de género. Estas políticas demuestran una gravísima irresponsabilidad contra las mujeres, el colectivo LGTBI y las migrantes. Ante esto, desde Izquierda Unida decimos alto y claro que con el machismo ni se negocia ni se pacta.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.

1.235 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as. La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.

El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.

Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.227, según el Consejo General del Poder Judicial.

Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero el papel que se debe jugar desde las instituciones más cercanas, desde las concejalías de Igualdad, las cuales deben aplicar y garantizar que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Eliminar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad significa obviar las desigualdades estructurales que sufren las mujeres.

Asimismo, nos preocupa que el progreso tecnológico actual se esté utilizando con fines que provocan el aumento de la violencia machista. El uso de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de jóvenes está a la orden del día, y debe ser prioritario regular el uso y los fines de estos recursos, puesto que existe un vacío legal importante en estas prácticas que atentan contra la integridad de las personas.

Por ello, y en una fecha tan señalada como es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra formación política se suma a la denuncia y reivindica que las violencias machistas son una cuestión de derechos humanos y una prioridad política.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dotar a la Concejalía de Igualdad de presupuesto necesario para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno andaluz a activar ayudas necesarias para la contratación de Agentes de Igualdad tanto en los municipios como en las mancomunidades/comarcas y organismos dependientes de la Diputaciones Provinciales.

TERCERO.- Organizar de manera conjunta con centros escolares talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad.

CUARTO.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello, todos los medios oficiales del Ayuntamiento.

QUINTO.- Crear un punto de encuentro específico de violencia de género coordinado con los sistemas de atención a víctimas y a incorporar en los protocolos de los Puntos de Encuentro sistemas que eviten la revictimización de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

SEXTO.- Destinar programas formativos dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.

SÉPTIMO.- Fomentar que todos los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres.

OCTAVO.- Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de las víctimas de violencia de género para posibilitar su inclusión en el proceso de incorporación sociolaboral.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	14/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



NOVENO.- Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a dejar de subvencionar a asociaciones que lleven a cabo actuaciones de hostigamiento contrarios al derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

DÉCIMO.- Continuar apostando por un Plan de Igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en nuestro municipio.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

PUNTO 5º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, Don Juan M^a Cornejo, que explica brevemente el contenido de la propuesta. La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones		Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		15/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

“Juan María Cornejo Ramírez portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Medina Sidonia al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA
‘25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS QUE SUFREN LAS MUJERES”

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es sólo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es *conditio sine qua non* para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia, la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de diferentes nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, marca un punto de inflexión en España, por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género, diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables, se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

En el año 2007, Andalucía aprobó su propia normativa, en concreto la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con políticas concretas y ampliando las actuaciones en materia de prevención frente a la violencia de género.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	16/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

En el año 2018, también con un gobierno socialista, la ley fue reformada, ampliada y actualizada a la realidad, mediante la Ley 7/2018, de 30 de julio.

En estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia de género, ante el creciente aumento de la violencia de género en Andalucía y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en que se manifiesta la violencia hacia las mujeres.

Con este convencimiento, desde el PSOE de Andalucía se ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar este objetivo cuestión, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar en la vanguardia de la lucha contra la violencia de género. Nuevamente, es desde el PSOE de Andalucía desde donde se impulsa el avance en políticas de igualdad, desde el feminismo socialista.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído los últimos avances, los datos siguen siendo atronadores: desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres. En Andalucía han sido asesinadas 256 mujeres desde 2003.

Este año 2023 está siendo especialmente grave, con 51 mujeres asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía, siendo la nuestra la comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Lo que no se ve, no existe, así que dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg y menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado, siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída. Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales los Centros de Crisis 24 Horas para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que debieran estar en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía pero que, en la fecha actual, no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	17/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de menores a la pornografía entrafía para la educación afectivo-sexual de niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, la elevada complejidad del control sobre su acceso y su amplia difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Los ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, de garantizar entornos libres de violencia, así como de proteger a las víctimas y tejer redes de colaboración y apoyo con el tejido asociativo feminista para luchar contra la violencia de género y contra el machismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en propone al Pleno:

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
3. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.
4. Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.
5. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	18/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DzhoxwHr/V4CDS1A==			

6. Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
7. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.
8. Colaborar desde la Corporación Municipal con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

PUNTO 6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (ART. 97.2 DEL RD 2568/1986) CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones		Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		19/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



La Portavoz del Grupo Municipal Popular señala que quiere someter a la consideración del Pleno una propuesta con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

La Sra. Salazar señala que en la Junta de Portavoces quiso presentar su moción que es la de la FEMP porque cada grupo presentó sus propuestas de forma individual y no se han puesto de acuerdo para presentarla de forma conjunta.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 y 97.2 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete al Pleno la ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día, que resulta ratificada por el Pleno, con este detalle de votos:

Votos a favor de ratificar la inclusión en el orden del día: 10 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez, D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: 7 votos

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Votos en contra de la urgencia: No hubo

Ratificada la inclusión de la propuesta en el orden del día la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos que se someten a votación y se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto. Se transcribe la propuesta literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	20/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 16 de noviembre de 2023:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	21/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, desde el Partido Popular de Medina, entendiéndolo que la Violencia de Género no entiende de colores ni siglas políticas, y mucho menos de pataletas egocentristas, nos mostramos a favor de los acuerdos alcanzados institucionalmente por la FEM, que son los siguientes:

- ³⁵/₁₇ Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- ³⁵/₁₇ Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- ³⁵/₁₇ Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- ³⁵/₁₇ Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- ³⁵/₁₇ Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- ³⁵/₁₇ Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- ³⁵/₁₇ Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==		





Votos a favor: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: 7 votos.

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.

Votos en contra: 7 votos

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

PUNTO 7º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. RELATIVO A LA ESCALADA MILITAR EN PALESTINA.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

La Sra. Secretaria lee los acuerdos y señala que se ha emitido su Informe sobre la propuesta en sentido desfavorable.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Doña María Isabel Gautier Bolaños, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DE LA ESCALADA MILITAR EN PALESTINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la madrugada del sábado 7 de septiembre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	23/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.

Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años. El ejército israelí ya ha puesto en marcha nuevos ataques aéreos sobre la Franja de Gaza que son una nueva violación del derecho internacional y las resoluciones de la ONU, bombardeando hospitales, convoyes de ambulancias, población civil desplazada, superando los cinco mil muertos, la mitad de ellos, menores de edad.

La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Por ello, frente a las declaraciones que ya justifican un nuevo ataque a gran escala, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Medina Sidonia, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

1. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	24/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



2. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.

3. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia Insta al Gobierno Autónomo de Andalucía a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

4. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia insta al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias.

5. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia insta al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza.

6. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia insta al Gobierno de España a exigir un alto el fuego inmediato y permanente para la Franja de Gaza

7. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia insta al Gobierno de España a imponer un embargo en el comercio de armas que incluya la suspensión de la cooperación militar con Israel, incluyendo la exportación de material de defensa y doble uso, la denegación de nuevas licencias de exportación, las importaciones de armamento israelí y el acceso a financiación para I+D militar de la UE, así como la cooperación universitaria y tecnológica en el ámbito militar.

8. El pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia insta al Gobierno de España a recuperar la justicia universal para impedir la impunidad de crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio, los cometa quien los cometa, en cualquier lugar del mundo, así como a incrementar el apoyo de España a la Corte Penal Internacional en su investigación sobre Palestina tal y como se hizo con Ucrania.

9. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y Autónomo.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el siguiente detalle de votos:

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



Votos a favor: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones: No hubo.

Votos en contra: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

PUNTO 8º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a la sanidad pública en Andalucía.

8.1º.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista en apoyo a la sanidad pública en Andalucía.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista Don Juan M^a Comejo Ramírez toma la palabra y justifica la urgencia de la moción señalando que presenta verbalmente esta moción que no se sometió a debate y votación en el Pleno del mes de septiembre y que fue presentada inicialmente por el Grupo municipal IU. Señala que toda la comarca y la provincia de Cádiz han manifestado su opinión respecto de esta propuesta y queda la opinión del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
Observaciones		Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Url De Verificación	Página		26/30	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



Votos a favor de la urgencia: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez, D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones sobre la urgencia: no hubo

Votos en contra de la urgencia: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Aprobada la urgencia, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos que se someten a votación y se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto. Se transcribe la propuesta literal:

“Andalucía logró tener un sistema de salud público de entre los más reconocidos del panorama nacional. La ciudadanía siempre ha sido consciente de ello y existía un pacto social por el que debía ser mantenido y avanzar en su crecimiento para garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Hay multitud de ejemplos de ello, el más reciente ha sido todo el proceso de vacunación frente a la Covid-19.

Andalucía, con el Servicio Andaluz de Salud, ha sido el mayor exponente de ello. Una amplia cobertura desarrollada durante las últimas décadas en la que destacó la creación de una extensa red de atención primaria que ha sido el pilar fundamental de nuestro sistema de salud y, tal y como hemos tenido la desgracia de experimentar, el sostén principal en estos duros años de pandemia.

Actualmente, con el gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Moreno Bonilla, vemos como se ha ido debilitando el Servicio Andaluz de Salud mediante graves recortes, cumpliendo así con una apuesta ideológica que busca deteriorarlo y privatizarlo. Más de 3 años después del inicio de la pandemia la normalidad no ha regresado a muchos de nuestros centros de salud, nuestra tierra sólo ha sido testigo del profundo deterioro de la atención primaria, el cierre parcial de los centros de salud en todas las provincias andaluzas, ampliando la lista de espera para cualquier especialidad, ser atendido por el médico o la médica de cabecera o realizarnos una analítica.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	27/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			

Andalucía ha recibido miles de millones del Gobierno de España para dedicarlos a mantener los servicios públicos como la sanidad durante estos años de pandemia. Y ello no ha sido aprovechado por el gobierno andaluz de Moreno Bonilla. Todo lo contrario. Han despedido a miles de profesionales médicos desmantelando así la sanidad pública. Esto no es casualidad sino una estrategia, lograr la privatización de la sanidad ya que han aumentado el número de acuerdos con centros privados y se han disparado los seguros sanitarios privados al entender la ciudadanía que no recibe una atención adecuada ni reciben respuesta en una sanidad pública en la que continúan los recortes.

En Medina Sidonia concretamente contamos con un centro de salud que en sus inicios iba a albergar especialidades médicas de familias suficientes para prestar servicios a la ciudadanía. Pero por el contrario nos encontramos con un majestuoso edificio que en ocasiones como la época estival, se encuentra con un solo facultativo que atiende urgencias a su vez que ejerce de médico de cabecera. Incapaces de prestar servicio a toda la ciudadanía en plazos razonables. Y no es una apreciación política sino una manifestación de los y las profesionales que nos hacen llegar diariamente.

Si eso fuera poco ahora el servicio de pediatría está cubierto por un médico de familia y no por uno con la especialidad de pediatría.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU-CA en el Ayuntamiento de Medina Sidonia presenta a pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía “a un gran pacto para el blindaje de la sanidad pública, gratuita y universal”, que sea de calidad, equitativa, eficaz y eficiente, que cuente con la financiación suficiente y que sea sostenible en el tiempo, y cuya propuesta de acuerdos se resume en los siguientes puntos:

1. Mostrar nuestro reconocimiento a la gran labor desempeñada por todo el personal sanitario, especialmente a lo largo de estos años de pandemia.

2. Dotar de los recursos necesarios al centro sanitario de nuestra ciudad, con la aportación de los médicos de familia con los que debería estar dotado, y así reducir las esperas. Y a su vez pautar la presencia de especialidades al menos una vez en semana dependiendo de la demanda del servicio, y así evitar los desplazamientos de los enfermos a otros centros (Puerto Real, Chiclana, Vejer).

3. Solicitar a la Junta de Andalucía que finalice los recortes y su agenda privatizadora de los servicios públicos y de la sanidad pública.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	28/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz y Dirección del centro sanitario de la localidad de Medina Sidonia.”

(.....)

Finalizado el debate se somete el asunto a votación, resultando aprobado con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez, D^a Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones: no hubo

Votos en contra: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

II.-

PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

(se omite)

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20,30 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:49:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	22/11/2023 14:01:11	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JyDv1DhzhoxwHr/V4CDS1A==			